



Sube un escalón la consulta sobre el Proyecto de Ley de Aguas

El pasado 1 de abril se cumplió el plazo establecido por el Presidente de la Asamblea Nacional del Ecuador, para que las organizaciones de base inscritas en la Consulta Prelegislativa sobre el Proyecto de Ley de Aguas entreguen los formularios con las respuestas a los cinco temas sustantivos planteados: 1) Tradiciones ancestrales, lugares rituales y sagrados; 2) Gestión y Manejo Ancestral; 3) Uso, Usufructo y Administración; 4) Derecho propio o consuetudinario; y, 5) Participación y representación en los organismos oficiales.

El paso siguiente será la compilación de resultados por la Comisión de Soberanía Alimentaria de la Asamblea en un lapso de siete días y el llamado a audiencias públicas provinciales en un periodo de 30 días para socializar e identificar los consensos y disensos que serán llevados a una mesa de diálogo nacional.

Las organizaciones, en varias reuniones y asambleas expresan la necesidad de que el Proyecto de Ley de Aguas aporte de manera integral al ejercicio de los derechos colectivos y de la ciudadanía así como aquellos derechos de la naturaleza, entre otros aspectos resaltan:

1. La gestión comunitaria para la prestación de servicios de agua de consumo humano y de riego debe fortalecerse desde las instituciones del Estado.
2. El cuidado del agua, de los ecosistemas, lugares rituales y sagrados es una responsabilidad que debe compartirse entre las comunidades, juntas de agua y de riego, gobierno central y gobiernos autónomos descentralizados.
3. La Contaminación es un tema de emergencia nacional que vulnera

muchos derechos y debe ser enfrentada con un protagonismo del Estado central.

4. Debe incluirse disposiciones concretas para el cuidado de las fuentes, los páramos, bosques y otros ecosistemas claves
5. Incluir mecanismos legales para aplicar las disposiciones constitucionales en el orden de prelación del uso del agua, su desconcentración y redistribución
6. Establecer un sistema de tasas y tarifas diferenciadas. Aquellos sectores empresariales que más usufructúan del agua deben contribuir significativamente a mejorar la gestión del agua y el cuidado de las fuentes.
7. Desarrollar mecanismos de alianzas entre las organizaciones que realizan gestión comunitaria del agua y las instituciones públicas.
8. La participación social y de las organizaciones comunitarias debe ser orgánica en todas las instituciones públicas encargadas de la rectoría nacional y local de los usos del agua, de prestación de servicios así como en la Autoridad Única del Agua. Esto demanda una nueva institucionalidad pública: eficiente, técnica y participativa.

El Foro de Recursos Hídricos continuó con la discusión de estos temas la semana pasada en Azuay (Sigsig), Manabí (Portoviejo), Cotopaxi (Guangaje) y Tungurahua (Píllaro).

El Foro de los Recursos Hídricos trabaja junto a organizaciones sociales en el análisis de los temas sustantivos de la Consulta Prelegislativa sobre el Proyecto de ley de Aguas



Asamblea de comunidades de Guangaje y delegados de Tigua – Cotopaxi
21 de marzo 2013



Reunión con dirigentes de comunas y organizaciones provinciales de Manabí
25 de marzo de 2013



Reunión con dirigentes de 25 comunidades del Sistema de riego Píllaro Ramal Norte, 1 de abril de 2013